SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002659

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 1 de abril de 2014, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **RIVARIACU S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0324** de 21 de abril de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM -08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **RIVARIACU S.A.**, del cantón Durán al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0324 de 21 de abril de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del *domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al* margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 24 ABR 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AMRdeA/SCRD
Exp. No. 122.240
Trámite # 16.278-2014

28653

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
CARRASCO

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RIVARIACU S.A.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, uno de abril del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,** Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la señora SOFÍA VALENTINA DELGADO AUMALA, por los derechos que representa de la compañía **RIVARIACU S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ingeniera en sistema, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil catorce, cuya personería legitima con la copia certificada de su nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como *documento habilitante. La compareciente es mayor de edad,* domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Cambio de Domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía RIVARIACU S.A. que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA. OTORGANTES.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, la señora SOFÍA VALENTINA DELGADO AUMALA, por los derechos que representa de la compañía **RIVARIACU S.A.**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública celebrada el veintitrés de enero del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Duran, el catorce de febrero del año dos mil seis. **DOS.-** En virtud de la escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, celebrada el ocho de octubre del dos mil doce e inscrita en el registro de la propiedad y mercantil del cantón Duran el veintisiete de noviembre del dos mil doce, se realizó la reforma del estatuto social de la compañía. **TRES.-** En virtud de la escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, celebrada el dieciocho de junio del dos mil trece e inscrita en el registro de la propiedad y mercantil del cantón Duran el diecinueve de diciembre del dos mil trece, se realizó la reforma del estatuto social de la compañía. **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RIVARIACU S.A., en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo del dos mil catorce, decidió: **a)** Cambiar el actual domicilio de la compañía del cantón Durán al Cantón Guayaquil, de la Provincia del Guayas; y, **b)** Reformar del Articulo Dos del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día treinta y uno de marzo del dos mil catorce, copia certificada de la cual se acompaña

RIVARIACU

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Durán, 15 de octubre de 2012

Señora
SOFÍA VALENTINA DELGADO AUMALA
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **RIVARIACU S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de Cinco años. Usted remplazará en el cargo al señor Freddy Méndez García.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **RIVARIACU S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada con fecha 23 de enero del 2006, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro de la Propiedad de Durán el 14 de febrero del 2006.

Augurándole éxitos en sus funciones, suscribo.

Atentamente,

Karen Alava Cedeño
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía RIVARIACU S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Durán, 15 de octubre de 2012

SOFÍA VALENTINA DELGADO AUMALA
C.C# 0914289707
Nacionalidad: Ecuatoriana

REPERTORIO No: 6540
FECHA: 18 OCT 2012
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
Registrador
CARRASCO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ria 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2012 6540

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintiseis de Noviembre del Dos Mil Doce queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la compañia RIVARIEGA S.A. a favor de DELGADO AUMALA SOFIA VALENTINA por el plazo de CINCO AÑOS en el Registro MERCANTIL de fojas 5967 a 5976 con el número de inscripción 360. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

HOJA EN BLANCO

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RIVARIACU S.A., celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil catorce.-

A los treinta y uno de marzo del dos mil catorce, siendo las quince horas treinta, en la Av. Numa Pompilio Llona S/N y Puerto Santa Ana, Edificio The Point, piso 8, oficina 806, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal, los Accionistas de la compañía **RIVARIACU S.A.,** señores: **Edgar Raúl Méndez Álava**, propietario de 796 acciones ordinarias y nominativas de US$ 1,00 cada una; y, la señora **Sofía Valentina Delgado Aumala**, propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de US$ 1,oo cada una. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de Ochocientos Dólares, y acuerdan en forma unánime, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la Junta el señor **Edgar Méndez Álava** y actúa como Secretaria la señora **Sofía Delgado Aumala,** en su calidad de Gerente General.

El Presidente de la Junta dispone que se dé lectura al único punto a tratar y resolver del orden del día, el cual consiste en: *"***Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía de cantón Durán, al cantón Guayaquil de la provincia del Guayas; y, la reforma del Estatuto Social de la compañía.***"*

El Presidente de la Junta sugiere modificar el objeto social de la compañía, debiendo en consecuencia reformarse el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, hecho que es aprobado por unanimidad por esta Junta, en la siguiente forma y con el siguiente texto: "**ARTÍCULO DOS: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Compañía es en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; y por resolución de la Junta General de Accionista, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la republica del ecuador o del exterior, conforme a la Ley. La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana."

Así mismo, se deja constancia de la autorización expresa que se le concede a la Gerente General de la compañía, para que realice los trámites legales pertinentes a fin de legalizar lo resuelto en la presente junta.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara inmediatamente concluida la sesión, siendo las dieciséis horas, firmando para constancia todos sus asistentes.

Edgar Méndez Alava
Accionista – Presidente de la Junta

Sofía Delgado Aumala
Accionista - Secretaria de la Junta

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

como documento habilitante a esta escritura pública y además resolvió autorizar a la representante legal de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social otorgue la correspondiente escritura pública. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora SOFÍA VALENTINA DELGADO AUMALA, por los derechos que representa de la compañía **RIVARIACU S.A.**, en su calidad de Gerente General, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha treinta y uno de marzo del dos mil catorce, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se cambia el actual domicilio de la compañía del cantón Durán al Cantón Guayaquil. **DOS.-** Que se Reforma el artículo dos del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **"ARTÍCULO DOS: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Compañía es en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; y por resolución de la Junta General de Accionista, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la republica del ecuador o del exterior, conforme a la Ley. La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana.". **CUARTA: DECLARACIONES.-** La Gerente General de la compañía declara bajo juramento que la compañía RIVARIACU S.A., a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la compañía; **DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RIVARIACU S.A., de fecha treinta y uno de marzo del dos mil catorce. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La representante legal de RIVARIACU S.A.,

expresamente faculta al Abogado Byron Sotomayor Noboa para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) Abogado Byron Sotomayor Noboa, Matrícula número cero nueve – dos mil once – cuarenta y dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a La compareciente, éstos la aprueban, afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo. DOY FE.

SOFÍA VALENTINA DELGADO AUMALA
GERENTE GENERAL
C.C. N° 0914289707
RUC N° 0992446536001
RIVARIACU S.A.

Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RIVARIACU S.A.,** que sello y firmo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.017
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002659,** dictada el **24 de abril del 2014,** por el **Intendente Nacional de Compañias, Ab. Victor Anchundia Places** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón **Duran al cantón Guayaquil, provincia del Guayas** y la Reforma del estatuto de la compañía **RIVARIACU S.A.,** de fojas **97.214 a 97.232,** Registro Mercantil número **4.014. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49017

XRRAZCADENA2XX

XRRAZCADENA3XX

XRRAZCADENA4XX

Guayaquil, 13 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

№ 0945271

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RIVARIACU S.A.,** *celebrada ante el* **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha uno de abril del año dos mil catorce, tomo nota de la **RESOLUCIÓN No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002659,** según lo dispuesto en el artículo tercero suscrita el veinticuatro de abril del año dos mil catorce, por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, quedando anotado al marguen el día de hoy.- Guayaquil, veintinueve de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.-

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RIVARIACU S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha veintitrés de enero del dos mil seis, tomo nota de la **RESOLUCIÓN No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002659,** según lo dispuesto en el artículo tercero**, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RIVARIACU S.A.**, suscrita el veinticuatro de abril del año dos mil catorce, por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, quedando anotado al marguen el día de hoy.- Guayaquil, veintinueve de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.-

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REPERTORIO No: 976
FECHA: 27 NOV 2014
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Dr. Tony Durán Brito
Registrador (1)
CANTÓN DURÁN

ESPACIO EN BLANCO

gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 976

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Dr. Tony Durán Brito Registrador (I) CANTÓN DURÁN

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha **Dos de Diciembre del Dos Mil Catorce** queda inscrito el acto o contrato de **CAMBIO DE DOMICILIO** del Cantón Durán al Cantón Guayaquil de la compañía **RIVARIACU S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**, junto con la Resolución # SC-INC-DNASD-SAS-14-0002659 **de fecha Veinticuatro de Abril del Dos Mil Catorce,** dictada por el Ab. Victor Anchundia Places **INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS,** en el Registro **MERCANTIL** de fojas **10209** a **10280** con el número de inscripción **563. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN (I)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
12 ENE 2015 HORA: 16:24
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: Michelle

ESPACIO
EN
BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	**RIVARIACU S.A.**	
EXPEDIENTE:	**RUC: 099244653600-1**	**NACIONALIDAD: Ecuatoriana**
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil
PARROQUIA: Carbo (Concepción)	BARRIO: Puerto Santa Ana	CIUDADELA:
CALLE: Numa Pompillo Llona	NÚMERO: S/n	INTERSECCIÓN/MANZANA:
CONJUNTO:	BLOQUE: Piso 8	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: The Point	OFICINA No.: 806
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 43883007	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: sofy_da@yahoo.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR:	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN:
Junto al Hotel Wyndham

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
Sofia Valentina Delgado Aumala

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
091428970-7

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

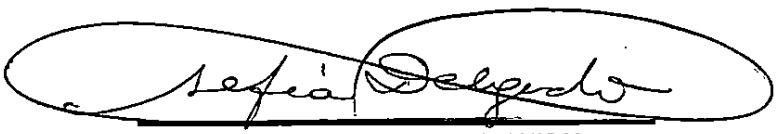

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
05/JAN/2015 14:29:52 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 16278 - 2
AB EDGAR MENDEZ ALAVA

Expediente: 122240
RUC: 0992446536001

Razón social:
RIVARIACU S.A.

SubTipo tramite:
REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL INSCRITA EN EL RM

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL INSCRITA EN EL RM . FORMULARIO .

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	100